

mativa aplicable, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25 por 100 del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, salvo que los Estatutos fijen un quórum determinado, el cual, necesariamente, habrá de ser inferior al que aquellos, hayan establecido o exija la Ley para la primera convocatoria.

Soria, 26 de abril de 2004.—Los Administradores Mancomunados de la Mercantil «Camar Playa, Sociedad Limitada», don Jaime Saturio Aguirre Tutor y don Luis Eduardo Martínez Miguel.—16.977.

TALLERES CUATRO CARRETERAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HOTEL CUATRO CARRETERAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales universales de socios de ambas sociedades, celebradas a 30 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Talleres Cuatro Carreteras, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Hotel Cuatro Carreteras, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).

En consecuencia, la sociedad «Hotel Cuatro Carreteras, Sociedad Limitada» se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando la totalidad de su patrimonio a título universal, a la sociedad «Talleres Cuatro Carreteras, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 23 de marzo de 2003, suscrito entre los órganos de administración de las dos sociedades participantes en la fusión y depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los Balances de fusión de las sociedades participantes en las mismas fueron cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión y el derecho de oposición que asiste a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar de la fecha del último anuncio de fusión.

En Tona, a 30 de marzo de 2004.—Los administradores mancomunadas de Hotel Cuatro Carreteras, Sociedad Limitada, señoras María Puigvendrelló Rusel y María Carme Prastobrerroca Puigvendrelló.—El Secretario del Consejo de Administración de Hotel Cuatro Carreteras, Sociedad Limitada, señora María Carme Prastobrerroca Puigvendrelló.—15.475. y 3.^a 30-4-2004

TERRENOS ALAMEDA, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 20 de Mayo de 2004 a las 19,30 horas en primera convocatoria, en el domicilio social, Paseo de la Alameda de Osuna, 52 y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 21 de Mayo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2.003.

Segundo.—Informe de los censores de cuentas y nuevos nombramientos para el próximo ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

A partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ros Felip.—15.805.

TRANSPORTES RUIZ ESPEJA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 13 de marzo de 2004, acordó la reducción de capital, con devolución de aportaciones, por 107.580 €, pasando dicho capital de la cifra actual de 198.330 € a la de 90.780 €.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores, contemplado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salas de los Infantes, 16 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Ruiz Espeja.—15.824.

TRANSPORTES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración, tomado en reunión de fecha 27 de abril de 2004, se convoca a la totalidad de los accionistas de la Sociedad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Camí de Can Ruti, s/n, de Badalona, el próximo día 21 de mayo de 2004 a las 18 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22 de Mayo a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003. Identidad de las cuentas auditadas con las sometidas a examen de la Junta.

Segundo.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores y ratificación de lo actuado por los mismos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Auditores de Cuentas, por transcurso del plazo para el que fueron nombrados. Reección en su caso.

Quinto.—Negocios sobre las propias acciones. Autorización adquisición acciones propias, en su caso.

Sexto.—Designación del Consejero/s que han de proceder a la elevación a público, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten y que así lo exijan.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y

el Informe de los Auditores de Cuentas, así como los informes formulados por los administradores sobre las diferentes propuestas y el texto íntegro de las mismas.

Badalona, 28 de abril de 2004.—Por el Consejo, el Presidente, Don Fermín Casquete Álvarez.—16.984.

TUBACEX, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de «Tubacex, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Alava), Barrio de Gardea, Calle Tres Cruces, número 8, el día 18 de mayo de 2.004, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día 19 de mayo de 2.004, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, así como el informe de gestión, referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como la gestión social en el mencionado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado y, en su caso, de reservas voluntarias de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas e informe a la Junta del Reglamento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades participadas, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como autorización al Consejo de Administración para enajenar las acciones propias adquiridas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General celebrada el 27 de mayo de 2003.

Sexto.—Modificación de los artículos 13.º y 17.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Facultar para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar su inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial, a tenor y con los efectos del citado texto en relación con el artículo 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cuanto a asistencia, representación y adopción de acuerdos se observará lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho de asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no sea accionista.

Deberá garantizarse la inmovilización de las acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo deberá expresar instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo. Sin indicación concreta la representación se entenderá conferida al Señor Presidente del Consejo de Administración.